CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SDA-20242008	
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA **ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SDA-20242008**	
CONTRATO No.	SDA-20242008
CONTRATISTA	H&H TECNIELECTRICOS SAS NIT. 830.509.631-5
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA DEL CAVRFFS Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del contrato será hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($29.641.480)** incluido IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter distrital y/o municipal legal, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE AGOSTO DE 2024
FECHA INICIACIÓN	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ADICIONES	NO APLICA
PRORROGAS	**PRÓRROGA No 1**: - Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. SDA-20242008 hasta el treinta y uno **(31) de marzo de 2025** (inclusive), contado a partir del vencimiento del plazo inicial.
FECHA SUSPENSIÓN (ES)	NO APLICA
FECHA REANUDACIÓN	NO APLICA
FECHA TERMINACIÓN	31 DE MARZO DE 2025

NO. DE PAGO	VALOR PAGADO	RADICADO IAPP
1	$ 7.834.248	PAGADO MEDIANTE PROCESOS 6413496 Y 6414209 Y RADICADOS 2024IE218617 Y 2024IE218618
2	$ 1.094.800	PAGADO MEDIANTE PROCESO 6477598 Y RADICADO 2024IE262600
3	$ 7.834.248	PAGADO MEDIANTE PROCESO 6511176 Y RADICADO 2025IE26449
4	$ 5.474.000	PAGADO MEDIANTE PROCESO 6559997 Y RADICADO 2025IE54902
5	$ 7.404.184	EN TRÁMITE MEDIANTE PROCESO 6632838
TOTAL	$ 29.641.480	**RADICADO INFORME FINAL**

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	$ 29.641.480
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 29.641.480

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 7

VALOR PAGADO A CONTRATISTA	$ 22.237.296
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	$ 7.404.184
SALDO A FAVOR DE LA SDA	$ 0

RESUMEN – INFORME DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución del contrato, se realizaron de manera integral los servicios de mantenimiento preventivo, general y correctivo de las plantas eléctricas de emergencia ubicadas en la sede principal y sede CAVRFFS a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente. Estos servicios fueron llevados a cabo en estricta conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, asegurando que todas las intervenciones cumplieran con los requisitos de calidad, seguridad y funcionalidad establecidos en el contrato.

El contratista garantizó la disponibilidad de las herramientas y equipos de trabajo necesarios para la ejecución de los servicios, asegurando la eficiencia y efectividad en la prestación de estos. Además, se mantuvo la calidad ofrecida en la propuesta inicial, utilizando repuestos nuevos y de igual o mejor calidad en todas las intervenciones correctivas, lo que fue corroborado por las cotizaciones y aprobaciones correspondientes.

Se prestó especial atención al cumplimiento de las recomendaciones del fabricante y a las condiciones técnicas específicas de cada elemento intervenido, lo que permitió optimizar el funcionamiento de los sistemas y prolongar su vida útil. Asimismo, se mantuvo la garantía de los trabajos realizados, incluyendo la mano de obra y los repuestos suministrados, desde la fecha de prestación del servicio o instalación de los repuestos.

En resumen, la ejecución técnica del contrato se llevó a cabo de manera exitosa, cumpliendo con todos los requerimientos contractuales y técnicos, lo que resultó en la satisfacción del contratante y en el cumplimiento del objeto contractual.

En general se podrá consultar la carpeta de liquidación de este proceso en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1TPAdbQf1_DT0uXTMgxwEPJdtodPYk8M8 así mismo visitando el link que se encuentra en las obligaciones generales y específicas se podrá consultar los soportes de la obligación correspondiente.

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA

OBLIGACIÓN No. 1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, Distrital, por la Secretaría Distrital de Ambiente y demás disposiciones pertinentes.	El contratista acató la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, Distrital, por la Secretaría Distrital de Ambiente y demás disposiciones pertinentes. Durante la ejecución del contrato de mantenimiento SDA-20242008, teniendo en cuenta que no se identificaron situaciones que den lugar a interpretaciones diferentes.
OBLIGACIÓN No. 2 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El contratista obro con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que no se presentaron situaciones o malentendidos que indiquen actos de deslealtad o comportamientos que atenten contra la Secretaría Distrital de Ambiente.

OBLIGACIÓN No. 3 Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato del contrato, junto con el(la) supervisor(a) del mismo.	El contratista de mantenimiento de Sistema Hidrosanitarios suscribió acta de inicio el día 04 de septiembre de 2024, donde intervinieron, la supervisora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA- 20242008, en representación de la secretaria Distrital de Ambiente, y el señor EMERSON JARAMILLO TORRES identificado con C.C. No. 80.063.693 de Bogotá, actuando en nombre y representación de H&H TECNIELECTRICOS identificado con NIT. 830.509.631-5 quien actúa calidad de contratista. El acta de liquidación se encuentra en trámite, de conformidad con los términos establecidos en el artículo el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás Decretos Reglamentarios. Los soportes se pueden evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1RcFHNhvJ3ctWA8j4emCbdIRryjS-d5Pe
OBLIGACIÓN No. 4 Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, la ficha técnica, y los documentos que hacen parte del proceso.	Se realiza ejecución y cumplimiento del objeto contractual, según las necesidades de la entidad en relación con el mantenimiento de las plantas eléctricas de emergencia, como se puede evidenciar en los soportes de ejecución, los Informes de Actividades de Autorización y Pago (IAAP) y en las 16 obligaciones específicas relacionadas en este documento. https://drive.google.com/drive/folders/18oa99w5SBy1lJtrFLosrnpJ4FS5U6Bs5
OBLIGACIÓN No. 5 Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del(a) supervisor(a) del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.	H&H TECNIELECTRICOS cumplió las instrucciones impartidas por la entidad en cuanto a las normas de ingreso a las sedes de la entidad, se atendieron las solicitudes realizadas y en general se realizó un trabajo articulado y coordinado entre el contratista y la entidad.
OBLIGACIÓN No. 6 Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.	No se presentaron situaciones, hechos o circunstancias que pusieran en peligro los intereses legítimos de la Entidad, para lo cual, de conformidad con el cumplimiento del objeto contractual y lo soportado en los Informes de Actividades de Autorización y Pago (IAAP), se realizaron los mantenimientos y lavados de tanques, que dieron a lugar a la ejecución.

OBLIGACIÓN No. 7 Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.	El contratista realizó los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables. Tal como se soporta en cada cuenta de cobro, mediante certificación expedida por Emerson Jaramillo Torres, actuando como Representante Legal de H&H TECNIELECTRICOS. Los soportes se pueden evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1AyUKr7kEX62zQh6TJoy0Lh5KU37G7HvD
OBLIGACIÓN No. 8 Presentar los informes requeridos con la periodicidad requerida y como soporte para cada pago, en caso de que haya lugar a ellos.	H&H TECNIELECTRICOS presentó oportunamente los informes de mantenimientos realizados a las plantas eléctricas de la sede principal y sede CAVRFFS de la Secretaría Distrital de Ambiente, en tres (3) periodos o ciclos de mantenimientos en la sede principal (18 de septiembre 2024, 23 de diciembre 2024 y 26 de marzo 2025), en tres (3) periodos o ciclos de mantenimientos en la sede CAVRFFS (12 de septiembre 2024, 21 de diciembre 2024 y 28 de marzo 2025) y de los mantenimientos correctivos 001 del 3 de diciembre de 2024 realizado en la planta de la sede principal y 002 y 003 realizados en la planta eléctrica de la sede CAVRRFS el 30 de enero y 14 de febrero del 2025 respectivamente, durante la ejecución del contrato. Los soportes se pueden evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GW0R_BseP8w799bHNuoOI3z2hrLcKEh7
OBLIGACIÓN No. 9 Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente, y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	Durante la ejecución de las actividades propias del contrato de mantenimiento el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad en relación con los documentos, obras, conversaciones y demás situaciones propias de la adjudicación, ejecución y etapa de liquidación del respectivo contrato o de la Secretaría Distrital de Ambiente.
OBLIGACIÓN No. 10 Con la firma del contrato, el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, ni en conflicto de intereses frente a la Secretaría Distrital de Ambiente, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.	El contratista firmó el contrato de mantenimiento con objeto PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA DEL CAVRFFS Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE en la plataforma SECOP II el 23 de agosto de 2024. Los soportes se pueden evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1KWgXguwR9SPmW2zCVa_C4JnNEdSc3-1J

OBLIGACIÓN No. 11 Conocer y aplicar durante la ejecución de sus obligaciones contractuales, las Políticas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Ambiente, "Aplicable a proveedores y terceros" y "De uso apropiado de los activos de información".	El contratista mantuvo total reserva de la información conocida durante la ejecución del contrato de mantenimiento y usó los mecanismos establecidos por la entidad como canales de comunicación, mediante correo electrónico y el aplicativo forest.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN No. 1. Entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de trabajo en el cual se detallarán las fechas previstas para la realización de los dos mantenimientos preventivos de cada uno de los equipos a intervenir.	H&H TECNIELECTRICOS presenta el cronograma de intervenciones para revisión de la SDA en mesa de trabajo, el cuál posteriormente se remite mediante correo electrónico el día 11 de septiembre de 2024 indicando los días que realizaría mantenimientos en las sedes Avenida Caracas y CAVRFFS. Los soportes se pueden evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1z_hnWiRD7_hOX_fv6yTsYrgKwlgCNEnv
OBLIGACIÓN No. 2 Entregar el diagnóstico de cada planta, una vez realizado el primer mantenimiento preventivo de conformidad con lo establecido en la ficha técnica.	El contratista entregó los informes de mantenimientos preventivos realizados en las diferentes sedes de la entidad mediante correo electrónico el día 27 de septiembre de 2024 (primer ciclo de mantenimientos preventivos y/o diagnósticos) realizados el día 12 de septiembre en la sede CAVRFFS y el día 18 de septiembre en la sede principal de la Secretaría Distrital de Ambiente. Los soportes se pueden evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1-Zo8GbXzSas10qgiLlou4VTkm_1YuffH

OBLIGACIÓN No. 3 Realizar los servicios de mantenimiento, preventivo y/o correctivo, cuando aplique, incluyendo el suministro de repuestos nuevos a las plantas eléctricas a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, según lo establecido en la ficha técnica, y en las condiciones exigidas en los documentos del proceso.	El contratista entregó los informes de mantenimientos preventivos realizados en las diferentes sedes de la entidad mediante correo electrónico para los dos ciclos de mantenimientos realizados de la siguiente manera: 27 de septiembre de 2024, detallando los mantenimientos preventivos realizados a la planta eléctrica de la sede principal (18 de septiembre de 2024) y planta eléctrica de emergencia del CAVRFFS (12 de septiembre de 2024). 26 de diciembre de 2024, detallando los mantenimientos preventivos realizados a la planta eléctrica de la sede principal (23 de diciembre de 2024) y planta eléctrica de emergencia del CAVRFFS (21 de diciembre de 2024). 04 de abril de 2025, detallando los mantenimientos preventivos realizados a la planta eléctrica de la sede principal (26 de marzo de 2025) y planta eléctrica de emergencia del CAVRFFS (28 de marzo de 2025). Los mantenimientos correctivos se realizaron de la siguiente manera: * Cambio de sensor de agua del tanque de refrigeración ubicado en la terraza y UPS de la planta de la sede principal el día 03 de diciembre de 2024. * Desmonte, reparación e instalación de bomba de inyección de la planta eléctrica de emergencia de la sede CAVRFFS el día 14 de febrero de 2025. Los soportes se pueden evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SGqJoJpG9aDHevJXhSAzcOPIgIZoEUqJ
OBLIGACIÓN No. 4 Mantener los precios de los mantenimientos preventivos establecidos en la propuesta económica durante toda la ejecución del contrato.	El contratista de conformidad con los soportes presentados junto a los Informes de Actividades de Autorización y Pago (IAAP), mantuvo los precios presentados en la oferta económica del proceso SDA-MC-09-2024, valores con los cuales se tramitaron los cobros realizados por el contratista. Los soportes se pueden evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1A_ogwJtKbdVYs9hseG4oeL-uEXFO1344

OBLIGACIÓN No. 5 Realizar las cotizaciones para los servicios de mantenimientos correctivos y/o repuestos que se requieran con un plazo no mayor de tres (3) días hábiles posteriores a la entrega del diagnóstico y/o mantenimiento preventivo de los insumos, materiales, elementos, repuestos y/o servicios que se requieran para realizar los correctivos a los equipos incluido costo de instalación, para dar paso a la revisión y eventual autorización por parte del (a) supervisor(a) del mantenimiento correctivo.	H&H TECNIELECTRICOS realizó las cotizaciones respectivas para los mantenimientos correctivos necesarios a realizar en las plantas eléctricas de emergencia de la Secretaría Distrital de Ambiente, de la siguiente manera: *COTIZACION 001-2024 con los ítems Cambio sensor de nivel refrigerante planta eléctrica sede principal, Cambio de tubería en pvc para instalación sensor de nivel refrigerante planta eléctrica sede principal *COTIZACION 002-2024 con los ítems Suministro e instalación UPS modelo Micro Net 750, 750 VA/360W – 110-120 VAC, Monofásica. Para planta eléctrica ubicada en la sede principal SDA. *COTIZACION 003-2024 con los ítems Desmonte y diagnostico bomba de inyección planta eléctrica 250 kva CAVRFFS *COTIZACION 004-2024 con los ítems Mantenimiento correctivo bomba de inyección, el cual incluye, limpieza y desajuste de cremalleras y/o rieles de desplazamiento, apertura de bombas, cambio general de empaquetadura, cambio general de válvulas de paso. Mantenimiento correctivo a bomba de transferencia; el cual incluye cambio de empaquetadura y válvulas tipo cheque. Cambio de o-rings embolo de sistema de purga, calibración en banco de pruebas, montaje y puesta en funcionamiento. Los soportes se pueden evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1GTbGu8Ad7VQa-rMEyF8TYVVXmZsUPJh-
OBLIGACIÓN No. 6 Adelantar las pruebas de funcionamiento requeridas y las demás que sean pertinentes sobre las plantas eléctricas, sistema de transferencia y sus componentes, a los cuales el contratista les brinda el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, con el fin de que su funcionamiento siempre se encuentre en condiciones óptimas.	Durante la ejecución de los mantenimientos preventivos y/o correctivos el contratista H&H TECNIELECTRICOS adelantó las pruebas de funcionamiento de las plantas eléctricas de emergencia de la Secretaría Distrital de Ambiente. Estas evidencias se pueden observar en los informes de mantenimiento realizados y en el funcionamiento actual de los sistemas intervenidos. Los soportes se pueden evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1kSXyEdV5TT_xJKGQRTXOJknpmm_0Li11
OBLIGACIÓN No. 7 Atender durante la ejecución del contrato, las situaciones de emergencia o necesidades que se presenten en las diferentes sedes de la SDA, en los sistemas de las plantas eléctricas y sus sistemas de transferencia eléctrica.	El contratista durante la ejecución del presente contrato atendió llamado de la Secretaría Distrital de ambiente por problemas asociados con: Emergencia presentada en el CAVRRFS el día 12 de febrero de 2025 en horas de la noche, cuando la planta eléctrica se encontraba fuera de servicio por reparación de la bomba de inyección, situación que fue atendida por el contratista mediante una visita de apoyo y revisión a planta eléctrica móvil y el día 14 de febrero con la instalación de la bomba de inyección reparada como solución definitiva. Los soportes se pueden evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1Ls1gLqrHYNck-Pi113xd7q8Ju2pl4PdP

OBLIGACIÓN No. 8 Garantizar que se cumpla la normatividad técnica aplicable vigente, sin que se generen, ni se ocasionen costos adicionales.	El contratista certifica que se cumplió con lo establecido en la ficha técnica, documentos contractuales, especificaciones y normas técnicas para el mantenimiento de plantas eléctricas de emergencia, como se evidencia en el documento adjunto Los soportes se pueden evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1x618gT5BDvsKmJzPFj1PEt4G64D1tIIX
OBLIGACIÓN No. 9 Disponer del personal requerido y suficiente para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con lo contenido en la ficha técnica.	El contratista cumplió la presente obligación, disponiendo del personal mínimo estipulado en el estudio previo del proceso y en la ficha técnica, el cuál fue aprobado el día 06 de septiembre de 2024. Perfil No 1: EMERSON JARAMILLO TORRES Perfil No 2: JOHN JAIRO VARGAS DIAZ Adicionalmente el contratista contó con personal adicional para cumplir con la ejecución del objeto contractual. De acuerdo con lo contenido en la ficha técnica. Los soportes se pueden evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1NbbBv09h2YeUkDEWPQyWEEhzHknS0J4s
OBLIGACIÓN No. 10 Suscribir el Acta de recibo final e informe de supervisión como requisito para el último pago del contrato derivado de la presente modalidad de selección, el cual debe ser revisado y aprobado por la supervisión del contrato	Se suscribe la presente Acta de recibo final e informe de supervisión para posteriormente tramitar el pago No 05, correspondiente al último pago del contrato SDA-20242008, pago que será tramitado mediante proceso forest No 6632838
OBLIGACIÓN No. 11 Mantener la garantía establecida en la Ficha técnica para cada uno de los trabajos realizados en mano de obra y repuestos.	Se mantiene la garantía por parte del contratista, Durante la ejecución del contrato y posterior a la terminación, teniendo en cuenta que no se han presentado situaciones o afectaciones a las plantas eléctricas de emergencia de la Secretaría Distrital de Ambiente https://drive.google.com/drive/folders/1pybXdmiidBEPPUXO4oFU-lat99h8U5sX
OBLIGACIÓN No. 12 Cambiar, sin costo adicional para la entidad, los elementos y/o repuestos que resulten defectuosos por mala calidad de los materiales o por el proceso de fabricación, o que no se ajustan a las características técnicas requeridas señaladas en los estudios previos, y/o ficha técnica, y/o invitación pública, por otros de igual o mejor calidad, en el tiempo y condiciones establecidos en la ficha técnica durante la ejecución del contrato y durante el lapso de la garantía, una vez sea solicitado y verificado por el(la) supervisor(a) del contrato.	Durante la ejecución del contrato de mantenimiento de plantas eléctricas de emergencia no se presentaron novedades asociadas a los servicios prestados por parte de H&H TECNIELECTRICOS. https://drive.google.com/drive/folders/1Fy6o0gZ8_xp6wkmAt46tOEp_6nTfD4xY

OBLIGACIÓN No. 13 Responder por cualquier daño que se ocasione a los sistemas intervenidos en el ejercicio de la prestación de servicio de mantenimiento, o a aquellos sistemas que presenten daño o falla como resultado de cualquier daño o deterioro ocasionado a los sistemas intervenidos.	Durante la ejecución del contrato SDA-20242008 no se presentaron novedades asociadas a los servicios prestados que afecten la infraestructura o los sistemas intervenidos en el ejercicio de la prestación de servicio de mantenimiento, o a aquellos sistemas que presenten daño o falla como resultado de cualquier daño o deterioro ocasionado a las plantas eléctricas intervenidas en alguna de las sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente
OBLIGACIÓN No. 14 Garantizar el correcto funcionamiento de las piezas y/o repuestos reemplazados de los equipos, brindando garantía respecto de las piezas y/o repuestos por un término mínimo de seis (6) meses contados a partir de su entrega e instalación.	Durante la ejecución del contrato de mantenimiento de plantas eléctricas de emergencia no se presentaron novedades asociadas a los servicios prestados y en especial a los repuestos usados en la ejecución de los correctivos realizados por parte de H&H TECNIELECTRICOS en las plantas eléctricas de la sede principal y la sede CAVRFFS https://drive.google.com/drive/folders/1xnF91iJ-0yAhBMK1D3ZZ7xqjB2OSlrV3
OBLIGACIÓN No. 15 Llevar un control permanente de los recursos del contrato, con el fin de mantener un saldo actualizado del mismo	H&H TECNIELECTRICOS mantiene relación del presupuesto del contrato y los recursos que fueron ejecutados. Teniendo en cuenta que se ejecutaron actividades por un total de $29.641.480, radicando a la entidad hasta la fecha cuatro cuentas, con pagos por $22.237.296 de las cuatro cuentas tramitadas inicialmente y un saldo de $7.404.184 a favor del contratista por concepto de la cuenta de cobro No 5. Los soportes se pueden evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1mrIsTMLaE9hbSDUk_XNdmCVfPi1YvlNo
OBLIGACIÓN No. 16 Las demás inherentes al objeto contractual.	El contratista estuvo presto a atender las solicitudes realizadas desde la supervisión del contrato relacionadas con los diagnósticos de las plantas eléctricas y mantenimientos correctivos.
PRODUCTOS ENTREGABLES	
Tabla de frecuencia de mantenimientos	Se realiza entrega del contratista H&H TECNIELECTRICOS de la tabla de frecuencia de mantenimientos de las plantas eléctricas de emergencia de la sede principal y la sede CAVRFFS, junto con el informe final del contrato de mantenimiento ejecutado. https://drive.google.com/drive/folders/1D2GZdzYu1eJhuiHQZ_a8oyC6cEo5pZeU

CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Marque con una X)	**CUMPLIDO**	**X**	**PARCIALMENTE CUMPLIDO**		**INCUMPLIDO** **Resolución de incumplimiento:**	

OBSERVACIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	
	Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión	
	Código: PA08-PR05-F2	Versión: 7

La Subdirectora Contractual (E), designada mediante memorando No. **2024IE189916** como Supervisora del contrato para el periodo de ejecución y liquidación, suscribe la presente Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión, amparada en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas". certificó que verificó previamente el cumplimiento de las obligaciones pactados con el contratista y registradas en el formato IAAP conforme el objeto contractual las cuales se da el aval por recepción e informes de cumplimiento respecto a la EJECUCIÓN TÉCNICA. Por lo tanto, a continuación, se discrimina los valores presupuestales para el contrato **20242008** el cual contó con dos fuentes de financiación como se evidencia a continuación:

Dirección de Gestión Corporativa mediante CRP **2971** por **$21.028.963** y el CRP **2972** por **$8.612.517** para un total de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($29.641.480),** de los cuales el contratista ejecutó un valor de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($29.641.480).**

De lo anterior se han realizado cuatro pagos por un valor de **$22.237.296**, agotando el CRP **2972** y teniendo un saldo de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE $7.404.184** en el CRP **2971**, correspondientes al valor del quinto pago asociado a los mantenimientos preventivos de las plantas eléctricas de la sede principal y la sede CAVRFFS.

Así la cosas, el contratista tiene un saldo a favor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE $7.404.184**

En Bogotá D.C. el 01 de julio de 2025 de 2025 se reunieron, JENNIFER KARINA VARGAS MORENO, identificada con C.C. No. 1.013.615.706, en su calidad de supervisora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-20242008, para el periodo de liquidación, Subdirectora Contractual (E), encargada mediante Resolución No. 01038 del 10 de junio de 2025, en representación de la secretaria Distrital de Ambiente, y el señor EMERSON JARAMILLO TORRES identificado con C.C. No. 80.063.693, actuando en nombre y representación de H&H TECNIELECTRICOS identificado con NIT. 830.509.631-5 quien actúa calidad de contratista, con el fin de protocolizar el estado final del contrato, el recibo a satisfacción del objeto del contrato, sus actividades y productos.

El supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-20242008 deja constancia que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el mismo.

Se deja constancia que el contrato termino por vencimiento del plazo pactado.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

JENNIFER KARINA VARGAS MORENO
Subdirectora Contractual (E)
Supervisora periodo de Liquidación

EMERSON JARAMILLO TORRES
Representante Legal
H&H TECNIELECTRICOS SAS

Proyectó: Herson Orlando Fuentes - Contratista Subdirección Contractu
Revisión financiera: Jorge Alexander Orjuela Vargas - Contratista Subdirección Contractual
Revisó: Carmen Lizeth Torres Clavijo - Contratista Subdirección Contractual

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Acto Administrativo
6	Se unifican los formatos anexo 2 **Acta de Recibo** (PARCIAL O FINAL) y anexo 3 **Acta de Terminación**, se genera un único documento que cumple las funciones de los dos formatos y complementa la gestión contractual denominado Acta de recibo final e informe de supervisión. Por la unificación de los dos formatos se toma el código del formato Acta de Recibo (PARCIAL O FINAL) para el nuevo formato.	Radicado 2021IE66017 del 13 de abril de 2021
7	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo del SIG, se incluye el cuadro responsable de elaborar o actualizar.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha:24 de julio de 2024	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha:12 de agosto de 2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 21 de agosto de 2024